

## Acta de la sesión del 10 de junio de 2014

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de junio de 2014, se reúne el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”. Preside la Rectora, Prof. Paula López Cano. Asisten las Vicerrectoras, profesoras Miriam Bogossian y Nélide Sosa. Se encuentran presentes los consejeros docentes Olga Regueira, Martina Fernández Polcuch, Ana María Silva, Florencia Perduca, Roberto Bein, Guillermo Hortas; los consejeros alumnos Grisel Franchi, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Paula Guarido, Martín Rodríguez Amaral y la consejera graduada Laura Giacomini. Se encuentran ausentes las consejeras docentes Graciela Abarca, Silvia Firmenich Montserrat, Mónica Herrero, Patricia Altamiranda; las consejeras alumnas María Aurelia Gigena, Vanina Rinaldi y las consejeras graduadas Susana Lezcano y Estela Lalanne.

Secretaria: Adriana Rodas.

A las 18:30, ingresa la consejera alumna María Luz Bringas.

A las 19:19, se retira la consejera alumna María Paula Guarido.

A las 20:30, se retira la consejera graduada Laura Giacomini.

Asegurado el quórum con la presencia de doce consejeros, comienza la reunión a las 17:40 para tratar el Orden del día N° 4/14.

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 13 de mayo de 2014.
2. Informe del Rectorado.
3. Presentación de los nuevos consejeros docentes titulares y suplentes.
4. Resultado elecciones de Coordinadores de Trayecto de Formación General.
5. Despacho de la comisión de enseñanza sobre correlatividades para la Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales.
6. Revisión artículos del Reglamento Orgánico Institucional.

### **1. Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del 13 de mayo de 2014**

Se aprueba el acta con los votos de las consejeras docentes Olga Regueira, Martina Fernández Polcuch, Ana María Silva; los consejeros alumnos Grisel Franchi, María Paula Guarido, Melina Blostein, Florencia Iglesias, Martín Rodríguez Amaral.

Se abstienen los consejeros docentes Florencia Perduca, Roberto Bein y Guillermo Hortas por haber estado ausentes.

### **2- Informe del Rectorado**

- a) **Nivel Medio:** El día viernes 6 de junio, debido a la rotura de un caño se inundó el sótano de la Biblioteca General, lo que provocó daños a varios materiales bibliográficos. Una cuadrilla,

enviada por el supervisor del mantenimiento escolar del Gobierno de la Ciudad, reparó el caño pero al retirarse dejó al establecimiento sin suministro de agua. El día lunes 9 cuando los alumnos del nivel medio ingresaron, los baños se encontraban sin suministro de agua.

Por tal motivo, y por la aparición de una rata muerta en un cesto de basura, el Centro de Estudiantes convocó a una asamblea a pedido de los estudiantes.

La Rectora, Paula López Cano, les explicó a los alumnos que, como consecuencia de la desratización que se había realizado en el Instituto el 24 de mayo pasado, era posible que aparecieran ratas muertas. Se aclaró el inconveniente por el cual se había producido la falta de agua y se informó que, al viernes siguiente, durante la mañana, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires enviaría una cuadrilla para abocarse a la limpieza del sector que comparten el nivel primario y secundario; la suspensión de clases sólo sería por la mañana. El sábado se realizaría otra desratización.

b) **Biblioteca General** A partir del pedido de la Consejera docente Mónica Herrero, se informa que el cargo de Jefe de Biblioteca quedó vacante desde la jubilación de la bibliotecaria Diana Seferián. Éste es un cargo de ascenso y, en su momento, se le ofreció a la bibliotecaria titular del Instituto, quien no lo aceptó; recientemente, se le volvió a ofrecer el cargo, pero aún no se ha recibido su respuesta. De no aceptarlo, será necesario hacer una selección de antecedentes.

c) **Proyectos de Investigación:** Teniendo en cuenta la cantidad de horas institucionales necesarias para poner en marcha todos los proyectos aprobados por el Consejo Directivo, se decidió elegir los proyectos con mayor puntaje para el año 2014:

1. Hacia una alfabetización intercultural
2. Materiales Didácticos para el dictado de Gramática Inglesa I
3. Representaciones sobre el español en la traducción argentina contemporánea
4. Traducción y dictadura: el caso argentino (1976 – 1983)

Quedaron pendientes para el año 2015 los dos restantes:

1. Aulas Interculturales y Plurilingües en la CABA.
2. La traducción editorial en la Argentina 2010 - 2015.

### **3.- Presentación de los nuevos consejeros docentes titulares y suplentes**

La Rectora presenta a los nuevos Consejeros Docentes titulares y suplentes elegidos en las últimas elecciones para completar mandato. Se les solicita que informen a la secretaria de Consejo Directivo la comisión en la que participarán.

#### **Titulares**

Florencia Perduca  
Patricia Altamiranda

#### **Suplentes**

Guillermo Hortas

Roberto Bein

#### **4.- Resultado de las elecciones de Coordinadores de Trayecto de Formación General.**

Turno mañana – dos cargos - Profesoras electas: María Lía ALBARELLOS  
María Alejandra MARE

Turno tarde – un cargo - Profesora electa: Cristina OLLO

Turno vespertino – un cargo - Profesora electa: Laura PITMAN

5.- Despacho de la comisión de enseñanza sobre correlatividades para Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales.

“Ante la carta presentada el 5 de agosto de 2013 por la Jefa de Carrera del Profesorado en Portugués, Nélide Sosa, quien propone establecer correlatividades para la materia “Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales”, perteneciente al Trayecto de Profundización del Profesorado en Portugués y sobre la base de la propuesta seleccionada para la materia en cuestión, y considerando que esta no hace referencia a los contenidos específicos de las materias propuestas por la jefa de carrera, pero cuyo cursado requiere haberse familiarizado con el campo de las humanidades, recomendamos que:

Para aquellos alumnos del Profesorado de Inglés que elijan cursar esta instancia curricular como parte del Trayecto de Profundización, se establezca que la materia “Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales” tenga como correlativas un mínimo de dos de las siguientes materias pertenecientes al Trayecto de Formación Centrado en la Enseñanza de la Lengua Inglesa, todas ellas pertenecientes al campo de las humanidades, en cualquiera de sus combinaciones: Introducción a los Estudios Culturales, Historia Inglesa I, Historia de los EEUU, Introducción a los Estudios Literarios, Literatura Inglesa I, Literatura de los EEUU. Se decide no incluir en esta lista las materias Literatura Inglesa II e Historia Inglesa II a fin de garantizar una mayor variedad en la elección de los alumnos.”

Los Consejeros exponen las siguientes consideraciones:

- Que hacer una resolución por carrera impediría en el futuro a otras carreras la incorporación de esta materia en su trayecto de profundización bajo dicha resolución.
- Que se podría redactar la resolución de CD de la siguiente manera: La materia “Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales” tendrá como correlativas un mínimo de dos de las siguientes materias pertenecientes al Trayecto de Formación Centrado en la Enseñanza de la Lengua Extranjera, todas ellas pertenecientes al campo de las humanidades, en cualquiera de sus combinaciones: Introducción a los Estudios Culturales, Introducción a los Estudios Literarios, Literatura e Historia de la carrera en cuestión.
- Que podrían ser incluidas como correlativas las materias El Problema del Conocimiento y Lengua Castellana I.
- Que al tratarse de una materia de investigación del ciclo superior en el Trayecto de Profundización, el estudiante debería contar con materias que le otorguen una base y no con materias introductorias, elegir correlativas de materias más avanzadas que Introducción a los Estudios Culturales e Introducción a los Estudios Literarios en los profesorados de Inglés, Francés y Portugués. En Alemán como se cursa en el último año se podría implementar.

Al ser una materia del Trayecto de Profundización no se tendría que brindar al estudiante de primer año la posibilidad de cursado.

- Que los alumnos de tercer año podrían cursar la materia ya que el programa en vigencia no presenta demasiada complejidad.

Luego del debate, los consejeros deciden pasar a un cuarto intermedio.

La consejera docente Ana María Silva propone la siguiente moción: establecer que la materia Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales tenga como correlativas un mínimo de dos materias pertenecientes al Trayecto de Formación Centrado en la Enseñanza de la Lengua Extranjera, pertenecientes al campo de las humanidades.

Moción de la consejera alumna Grisel Franchi: establecer que Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales del Trayecto de Profundización tenga como correlativas las siguientes tres materias: una Historia e Introducción a los Estudios Literarios ambas pertenecientes a la carrera que se está cursando y El Problema del Conocimiento.

La consejera Ana María Silva retira su moción. Se procede a votar la moción de la consejera Grisel Franchi.

-Se aprueba por unanimidad.

El Rectorado dejará constancia en el legajo de las estudiantes Grisel Franchi y Cecilia Corrent que se les permitió cursar la materia Introducción a la Investigación en Ciencias Sociales perteneciente al Trayecto de Profundización ad referendum de la decisión del CD, ya que al momento de la inscripción el CD no había resuelto el sistema de correlatividades para la materia en cuestión.

#### **6.-Revisión artículos del Reglamento Orgánico Institucional.**

La Rectora, Paula López Cano, comenta que desde la última reunión se presentaron tres cartas: una carta con la solicitud de inclusión en el cuarto claustro de las tres empleadas administrativas del Instituto y dos cartas para solicitar la inclusión del personal docente en tareas administrativas en el claustro de docentes.

Antes de comenzar a tratar el tema, la consejera Olga Regueira pregunta si en este momento la Institución sigue rigiéndose por nuestro ROI.

La Rectora, Paula López Cano, informa que de hecho es así, aunque la DFD informó a los rectores que sus respectivos ROI no están en vigencia desde octubre de 2013.

La consejera docente Olga Regueira comenta que es importante que quede asentado en el acta que en nuestro Instituto nos regimos por el ROI en todos los ámbitos, ya que el ROM es un documento base.

Se comienza a trabajar en el ROI siguiendo un documento preparado por el Rectorado sobre los artículos que sugiere rever la Dirección de Formación Docente.

#### **Artículo 36- Designación del Secretario Administrativo (ROI elevado 12/2013)**

La Secretaría Administrativa es presidida por un secretario administrativo designado por selección de antecedentes.

La Rectora, Paula López Cano, informa que el secretario administrativo es un cargo de ascenso por lo que no corresponde estipular que la designación será por selección de antecedentes

La consejera docente Ana María Silva propone la siguiente moción:

***Artículo 36- Designación del Secretario Administrativo***

*La Secretaría Administrativa es presidida por un secretario administrativo designado según la normativa vigente.*

**-Se aprueba por unanimidad.**

**Artículo 38 – Bedelía (ROI elevado 12/2013)**

Es la unidad de apoyo administrativo a las actividades de formación, responsable del relevamiento y circulación de la información relativa a estudiantes y docentes. Funciona bajo dependencia del Rector y de los Vicerrectores en lo que atañe a asuntos académicos y de la Secretaría Administrativa en lo que atañe a asuntos administrativos.

El rectorado propone aclarar en el artículo que la Bedelía tiene un bedel por turno para poder conservar estos cargos en la POF y que serán designados según la normativa vigente.

La consejera docente Ana María Silva propone la siguiente moción:

**Artículo 38. Bedelía**

Es la unidad de apoyo administrativo a las actividades de formación, responsable del relevamiento y circulación de la información relativa a estudiantes y docentes. Funciona bajo dependencia del Rector y de los Vicerrectores en lo que atañe a asuntos académicos y de la Secretaría Administrativa en lo que atañe a asuntos administrativos.

La Bedelía será atendida en cada turno por un bedel y por el personal auxiliar que se le asigne. El personal de Bedelía será designado de acuerdo con la normativa vigente.

La consejera Ana Silva cede la palabra al secretario de la Institución, Ernesto Traversaro, quien comenta que según en el Estatuto del Docente quien está a cargo de la Bedelía es el jefe de bedeles o el jefe de preceptores por lo cual no se puede dejar a cargo de la bedelía a un bedel/preceptor. También comenta que, antes de pasar a ser un instituto municipal, estaba establecida la jerarquía entre bedeles y preceptores, pero luego del traspaso se perdió esta diferencia y se equipararon los sueldos.

Los consejeros debaten sobre este comentario, consultan el ROM “En el caso de que una institución cuente con más de un turno y la cantidad de bedeles lo amerite, puede contar con un Jefe de Bedeles”, y finalmente se decide votar la siguiente moción:

***Artículo 38 – Bedelía***

*Es la unidad de apoyo administrativo a las actividades de formación, responsable del relevamiento y circulación de la información relativa a estudiantes y docentes. Funciona bajo dependencia del Rector y de los Vicerrectores en lo que atañe a asuntos académicos y de la Secretaría Administrativa en lo que atañe a asuntos administrativos.*

*La Bedelía estará a cargo de un jefe de bedeles y será atendida en cada turno por los bedeles o preceptores y por el personal auxiliar que se asigne. El personal de Bedelía será designado de acuerdo con la normativa vigente.*

**-Se aprueba por unanimidad**

Artículos para agregar según sugerencia de la DFD:

**Artículo 45: Coordinaciones de trayectos, áreas o campos de formación.**

Son unidades académicas de planificación y desarrollo de la oferta de formación. Los coordinadores de trayecto, área o campo de formación desarrollan sus funciones bajo la dirección del Director de Carrera. Las Coordinaciones se denominan según el trayecto, área o campo de formación al que pertenecen y agrupan a los profesores que pertenecen a dicho trayecto, área o campo de formación.

**-Se aprueba por unanimidad.** Se encuentra momentáneamente ausente la consejera docente Ana María Silva.

**Artículo 46: Elección de los Coordinadores.**

Los Coordinadores de trayecto, área o campo de formación son elegidos, por simple mayoría y en forma temporaria, por y entre los integrantes titulares e interinos de cada trayecto, área o campo de formación. Los interinos deberán registrar un mínimo de (6) seis meses de antigüedad en la Institución para poder participar en la elección de los coordinadores. Los Coordinadores duran dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos una sola vez en períodos consecutivos, acorde con la normativa vigente.

Se produce una discusión sobre estos ejes:

-La duración de los coordinadores en sus funciones.

-Se cuestiona el impedimento de no poder volver a votar artículos que ya fueron aprobados aunque los consejeros reconozcan que deberían reverse.

-La necesidad de votar solo los artículos sugeridos por la Dirección de Formación Docente.

Moción de la consejera docente Ana María Silva:

**Artículo 46: Elección de los Coordinadores**

Los Coordinadores de trayecto, área o campo de formación son elegidos, por simple mayoría y en forma temporaria, por los integrantes titulares e interinos de cada trayecto, área o campo de formación. Los interinos deberán registrar un mínimo de (6) seis meses de antigüedad en la Institución para poder participar en la elección de los coordinadores. Los Coordinadores duran tres (3) años en sus funciones y podrán ser reelegidos una sola vez en períodos consecutivos, acorde con la normativa vigente.

**Por la afirmativa:** la consejera docente Ana María Silva.

**Por la negativa:** los consejeros docentes Martina Fernández Polcuch, Roberto Bein, Olga Regueira, Guillermo Hortas; consejeros alumnos Grisel Franchi, Martín Rodríguez Amaral, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Luz Bringas.

**Abstenciones:** la consejera docente Florencia Perduca y la consejera graduada Laura Giacomini.

Moción de la consejera alumna Grisel Franchi:

**Artículo 46: Elección de los Coordinadores**

*Los Coordinadores de trayecto, área o campo de formación son elegidos, por simple mayoría y en forma temporaria, por los integrantes titulares e interinos de cada trayecto, área o campo de formación. Los interinos deberán registrar un mínimo de (6) seis meses de antigüedad en la Institución para poder participar en la elección de los coordinadores. Los Coordinadores duran dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos una sola vez en períodos consecutivos, acorde con la normativa vigente.*

**Por la afirmativa:** los consejeros docentes Martina Fernández Polcuch, Roberto Bein, Olga Regueira, Guillermo Hortas; consejeros alumnos Grisel Franchi, Martín Rodríguez Amaral, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Luz Bringas.

**Por la negativa:** la consejera docente Ana María Silva.

**Abstenciones:** la consejera docente Florencia Perduca y la consejera graduada Laura Giacomini.

**Artículo 47: Funciones del Coordinador de trayecto, área o campo de formación**

*Son funciones del Coordinador de trayecto, área o campo de formación:*

*47.1-Elaborar, gestionar y evaluar un programa de trabajo a implementar durante su función, que será elevado para la consideración y aprobación del Consejo Directivo.*

*47.2-Organizar la tarea del trayecto, área o campo de formación a su cargo.*

*47.3-Participar en la elaboración de propuestas de mejora de los diseños de carreras en lo concerniente al trayecto, área o campo de formación correspondientes.*

*47.4-Colaborar con las tareas de programación de la enseñanza de los profesores de su trayecto, área o campo de formación y evaluar sus resultados.*

*47.5-Convocar y presidir las reuniones con los docentes de su trayecto, área o campo de formación a los fines de tratar cuestiones inherentes a las unidades curriculares que lo conforman y su articulación. Todas las reuniones quedarán registradas en un libro de actas.*

*47.6-Asistir al Director de Carrera en la conformación de las comisiones de evaluación para la cobertura de interinatos y suplencias de las unidades curriculares correspondientes a su trayecto, área o campo de formación, que serán elevadas para la aprobación por el Rectorado.*

*47.7-Proponer al Rectorado programas y proyectos internos de actualización y desarrollo profesional para profesores y ayudantes.*

*47.8-Orientar a los alumnos durante su recorrido en el trayecto, área o campo de formación.*

**-Se aprueba por unanimidad.**

**Artículo 48: Coordinaciones de los programas de extensión del Nivel Superior**

Son unidades académicas de planificación y desarrollo de la oferta de extensión. Las Coordinaciones se denominan según el programa a que hacen referencia y agrupan a los profesores que pertenecen a dicho programa. Funcionan bajo la dirección del Secretario Académico.

El consejero docente Roberto Bein considera que no corresponde utilizar el término unidades académicas.

Moción de la consejera Olga Regueira:

***Artículo 48: Coordinaciones de los programas de extensión del Nivel Superior***

*Estas coordinaciones tienen la función de planificar y desarrollar la oferta de extensión. Se denominan según el programa a que hacen referencia y agrupan a los profesores que pertenecen a dicho programa. Funcionan bajo la dirección del Secretario Académico.*

**Por la afirmativa:** los consejeros docentes Roberto Bein, Olga Regueira, Ana María Silva, Florencia Perduca, Guillermo Hortas; los consejeros alumnos Grisel Franchi, Martín Rodríguez Amaral, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Luz Bringas y la consejera graduada Laura Giacomini.

**Por la negativa:** ningún voto.

**Abstenciones:** la consejera docente Martina Fernández Polcuch por encontrarse ausente durante la discusión.

**Artículo 49: Elección de los coordinadores de los programas de extensión del Nivel Superior.**

Los Coordinadores de los Programas de Extensión del Nivel Superior son elegidos, por simple mayoría y en forma temporaria, por los integrantes de cada programa. Los docentes deberán registrar un mínimo de seis (6) meses de antigüedad en la Institución para poder participar en la elección de los coordinadores. Los Coordinadores duran dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos una sola vez en períodos consecutivos, acorde con la normativa vigente.

Se produce un debate acerca de si estos cargos no podrían ser concursados.

La Rectora, Paula López Cano, opina que los programas de AENS y ELE permiten establecer un vínculo con la comunidad y distinguen al Instituto por su especificidad en lenguas extranjeras y por eso sería conveniente que figuraran en el Reglamento Orgánico.

Los profesores del programa ELE solicitan poder elegir a su coordinador, considerando que se trata de programas de nivel terciario, así como se eligen a los jefes de carrera y coordinadores de trayecto.

Andrea Chiapella y Alicia Martínez, quienes están a cargo de los aspectos administrativos de esos programas, presentaron una carta expresando la urgencia en cubrir el cargo, ejercido anteriormente por la Prof. Isabel Bompert que actualmente se encuentra en comisión de servicio.

***Artículo 49: Elección de los coordinadores de los programas de extensión del Nivel Superior***

*Los Coordinadores de los Programas de Extensión del Nivel Superior son elegidos por simple mayoría y en forma temporaria por los integrantes de cada programa. Los docentes deberán registrar un mínimo de seis (6) meses de antigüedad en la Institución para poder participar en la elección de los coordinadores. Los Coordinadores duran dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos una sola vez en períodos consecutivos, acorde con la normativa vigente.*



**Por la afirmativa:** los consejeros docentes Olga Regueira, Ana María Silva, Florencia Perduca, Guillermo Hortas; los consejeros alumnos Grisel Franchi, Martín Rodríguez Amaral, Melina Blostein, Florencia Iglesias, María Luz Bringas.

**Por la negativa:** ningún voto.

**Abstenciones:** los consejeros docentes Martina Fernández Polcuch y Roberto Bein.

### **Artículo 50: Funciones del coordinador de los programas de extensión del Nivel Superior**

Son funciones del coordinador de los programas de extensión:

- a) Elaborar y evaluar el programa anual de trabajo y presentarlo a consideración del Secretario Académico.
- b) Proponer actividades académicas de extensión innovadoras de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa.
- c) Proponer al Secretario Académico programas y proyectos internos de actualización y desarrollo profesional.
- d) Proponer al Rectorado los miembros de las comisiones de selección de antecedentes en las convocatorias para cubrir interinatos y suplencias.
- e) Organizar los cronogramas de trabajo, horarios e instancias de evaluación de los respectivos programas.
- f) Convocar y presidir las reuniones del cuerpo de profesores del programa a su cargo. Todas las reuniones quedarán registradas en un libro de actas.
- g) Analizar los programas presentados por los profesores a su cargo.
- h) Organizar y coordinar acciones de información, orientación y seguimiento de alumnos.
- i) Mediar e interceder en todas las situaciones de orden académico entre docentes, entre docentes y estudiantes y entre estudiantes de su programa que así lo requieran.
- j) Promover la divulgación, a nivel interno y externo, de todas las actividades del programa a su cargo.

La consejera alumna Grisel Franchi propone eliminar “Promover la” del inciso J “*Divulgación, a nivel interno y externo, de todas las actividades del programa a su cargo*”.

**Queda redactado de la siguiente manera:**

### **Artículo 50: Funciones del coordinador de los programas de extensión del Nivel Superior**

Son funciones del coordinador de los programas de extensión:

- 50.1- Elaborar y evaluar el programa anual de trabajo y presentarlo a consideración del Secretario Académico.
- 50.2- Proponer actividades académicas de extensión innovadoras de acuerdo con las necesidades de la comunidad educativa.
- 50.3- Proponer al Secretario Académico programas y proyectos internos de actualización y desarrollo profesional.

- 50.4- Proponer al Rectorado los miembros de las comisiones de selección de antecedentes en las convocatorias para cubrir interinatos y suplencias.
- 50.5- Organizar los cronogramas de trabajo, horarios e instancias de evaluación de los respectivos programas.
- 50.6- Convocar y presidir las reuniones del cuerpo de profesores del programa a su cargo. Todas las reuniones quedarán registradas en un libro de actas.
- 50.7- Analizar los programas presentados por los profesores a su cargo.
- 50.8- Organizar y coordinar acciones de información, orientación y seguimiento de alumnos.
- 50.9- Mediar e interceder en todas las situaciones de orden académico entre docentes, entre docentes y estudiantes y entre estudiantes de su programa que así lo requieran.
- 50.10- Difundir, a nivel interno y externo, todas las actividades del programa a su cargo.

**- Se aprueba por unanimidad.**

La Rectora, Paula López Cano, convoca a una sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2014 a las 17:30 hs. para tratar la revisión de los artículos del ROI pendientes de adecuación.

**- Se aprueba por unanimidad.**

Siendo las 20:47, se levanta la sesión.